

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONDONA TOTALMENTE EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 Y 2012, ASÍ COMO LOS RECARGOS Y SANCIONES A LOS CONTRIBUYENTES CUYOS INMUEBLES SE ENCUENTREN EN LAS COLONIAS QUE SE INDICAN, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NÚMERO 1335, EL 20 DE ABRIL DE 2012

(Al margen superior un escudo que dice: **Ciudad de México.-** Capital en Movimiento)

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONDONA TOTALMENTE EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 Y 2012, ASÍ COMO LOS RECARGOS Y SANCIONES A LOS CONTRIBUYENTES CUYOS INMUEBLES SE ENCUENTREN EN LAS COLONIAS QUE SE INDICAN, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NÚMERO 1335, EL 20 DE ABRIL DE 2012

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo Décimo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 2011, y con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracciones II, XXIV y XXXI, 90 y 94, párrafo primero del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 5, 12, 14, 15, fracciones IV y VIII, 26 y 30, fracciones IV y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 6, 7, fracción I, 8, 9, fracción III, 11, 42, 44 y 172 del Código Fiscal del Distrito Federal y 1, 7, fracciones IV, último párrafo y VIII, 14, 16, fracción XVII, 35, fracción IX y 199 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 20 de abril de 2012, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Resolución de carácter general mediante la cual se condona totalmente el pago de los derechos por el suministro de agua, correspondientes a los ejercicios fiscales 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, así como los recargos y sanciones a los contribuyentes cuyos inmuebles se encuentren en las colonias que se indican, misma que tiene por objeto otorgar a los usuarios de los servicios de suministro de agua, ya sea de uso doméstico o de uso doméstico y no doméstico simultáneamente (mixto) y a los mercados y concentraciones públicas cuyos inmuebles se encuentren ubicados en las colonias señaladas en el Anexo I de la citada Resolución, una condonación del 100% en el pago de los Derechos por el Suministro de Agua, correspondientes a los ejercicios fiscales, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, así como los recargos y sanciones que, en los términos de las disposiciones legales, resulten procedentes.

Que con fecha 22 de marzo de 2012, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aprobó un Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en uso de las facultades que le reconoce el artículo 44 del Código Fiscal del Distrito Federal y el Artículo Décimo Cuarto Transitorio de ese mismo Ordenamiento, considere en la publicación de la Gaceta Oficial del Distrito Federal la inclusión de 121 colonias de la delegación Iztapalapa, para que gocen del beneficio de condonación por los derechos del suministro de agua potable.

Que mediante oficio DESU/DAU/1027930/2012 de fecha 31 de mayo de 2012, el Ing. Ramón Aguirre Díaz, Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, señaló que derivado del análisis técnico operativo realizado por la Dirección Ejecutiva de Operación de ese órgano desconcentrado a las 121 colonias de la Delegación Iztapalapa, se determinó otorgar a 2 colonias más el beneficio de condonación, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONDONA TOTALMENTE EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 Y 2012, ASÍ COMO LOS RECARGOS Y SANCIONES A LOS CONTRIBUYENTES CUYOS INMUEBLES SE ENCUENTREN EN LAS COLONIAS QUE SE INDICAN, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NÚMERO 1335, EL 20 DE ABRIL DE 2012

ÚNICO. Se adiciona el Anexo I de la Resolución de carácter general mediante la cual se condona totalmente el pago de los derechos por el suministro de agua, correspondientes a los ejercicios fiscales 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, así como los recargos y sanciones a los contribuyentes cuyos inmuebles se encuentren en las colonias que se indican, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1335, el 20 de abril de 2012, para adicionar a las 51 colonias que refiere el mismo, las 2 siguientes:

ANEXO I

De la Resolución de carácter general mediante la cual se condona totalmente el pago de los Derechos por el Suministro de Agua, correspondientes a los ejercicios fiscales 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, así como los recargos y sanciones a los contribuyentes cuyos inmuebles se encuentren en las colonias que se indican.

NÚMERO	COLONIAS	DELEGACIÓN
1. a 51. ...		
52.	SAN PABLO I	IZTAPALAPA
53.	SAN PABLO II	IZTAPALAPA

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los veinte días del mes de julio de dos mil doce.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON.- FIRMA.- LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, MARTHA TERESA DELGADO PERALTA.- FIRMA. EL SECRETARIO DE FINANZAS, ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS.- FIRMA.**
